

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB. 2014

RISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000065

Callao, 04 FEB. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 077 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Febrero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 018 – 2014 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 31 de Enero del 2014 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante los documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 04 de Febrero al 14 de Febrero del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, desde el 04 de Febrero al 14 de Febrero del presente año.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TEODORO VICENTE RODRÍGUEZ CORDOVA
Encargado a Despacho
De Secretario de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE